UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 172-R-UNICA-2023

Ica, 4 de diciembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 118-R-UNICA-2023 de fecha 4 de diciembre de 2023 de la Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE MUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 1 de noviembre de 2023;

Que, de conformidad con el artículo 24 inciso 24.2 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga, es atribución y ámbito funcional del Rector, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Oficio N° 028-R-UNICA-2023 del 30 de noviembre de 2023, la Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", solicita se sirva emitir la Resolución Rectoral encargando al servidor administrativo Sander Alberto Bernaola Trillo como director de los Centros de Producción de Servicios: Editorial Universitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", hasta la designación del Titular.

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-ENCARGAR al servidor administrativo Sander Alberto Bernaola Trillo como director de los Centros de Producción de Servicios: Editorial Universitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", hasta la designación del Titular.

Artículo 2º.-DEJAR SIN EFECTO, todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3º: COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)

Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL